



RESOLUCION No. 803-AD-77

Lima, 7 de Julio de 1977

Vista la solicitud de Registro N° 4540, presentada por don Jesús Alfonso Nieto Patrón, formulando renuncia al cargo que ocupa;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Grado VI, Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Jesús Alfonso Nieto Patrón, adeuda las sumas de Ocho Mil Quinientos Veinte Soles Oro con 00/100 (S/. 8,520.00), por concepto de saldo de Préstamo Administrativo y de Dos Mil Setecientos Ochentisiete con 00/100 (S/. 2,787.00), por concepto de cobro indebido de haberes, cuyo reembolso deberá efectuar;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45° del Decreto Ley N° - 20555; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico - AUTORIZAR, a la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración para que aperture una Cuenta Deudora a cargo de don JESUS ALFONSO NIETO PATRÓN, Grado VI, Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, hasta por las sumas de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE SOLES ORO CON 00/100 (S/. 8,520.00), por concepto de Préstamo Administrativo y hasta por DOS MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE SOLES ORO CON 00/100 (S/. 2,787.00), por concepto de Cobro Indebido de Haberes, más los intereses que devenguen.

OCA/UP
MCL/es.



Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREB